No. 7000
SECCIÓN: PROGRAMAS
TÍTULO: PLAN ESTRATÉGICO

ADOPTADO: 6/19/12
READOPTADO: 1/29/14; 11/15/16; 10/15/19; 3/21/23
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

La Junta reconoce la importancia de establecer un plan integral que guíe el programa educativo y el funcionamiento del Distrito. La participación de todos los segmentos de la comunidad escolar es un elemento fundamental de dicha planificación.

La Junta desarrollará y aprobará un Plan Estratégico para el Distrito basado en un análisis de necesidades internas y externas y especificando prioridades para acciones y planes de acción. El plan se formulará de acuerdo con la normativa estatal.

La Junta garantizará la participación activa de los miembros de la Junta, administradores, profesores, otro personal del Distrito, estudiantes, padres y representantes de empresas y de la comunidad.

La Junta ordena que el Plan Estratégico sea revisado y revisado durante el tercer año del plan semestral.

Antes de la aprobación por parte de la Junta, el Plan Estratégico y cualquier revisión estarán disponibles para inspección pública en las oficinas administrativas y la biblioteca pública hasta la próxima reunión ordinaria de la Junta.

El Superintendente será responsable de recomendar el Plan Estratégico a la Junta y de presentar el plan al Departamento de Educación del Estado.